

LOS PRINCIPIOS JURÍDICO-POLÍTICOS DE LA CIUDADANÍA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS (PLAN DE ESTUDIOS ANTIGUO 2009)

Curso 2017/2018

(Código:26602444)

1. PRESENTACIÓN

1. La ciudadanía europea, cuyo objetivo es la protección de los derechos e intereses de los nacionales de los Estados miembros, pretende también la formación de una identidad europea que refuerce el elemento político de la Unión. Por lo tanto, todo curso general sobre la Unión Europea exige un tratamiento específico sobre esta materia.

2. En la versión consolidada del TUE tras la firma del Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, el artículo 2, (inserto en el Título I, Disposiciones comunes) se establece como uno de sus objetivos el de "reforzar la protección de los derechos e intereses de los nacionales de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión". Y en la Segunda Parte del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (TCE), en su artículo 18 bajo la rúbrica de "Ciudadanía de la Unión", se regulan los derechos que esta ciudadanía otorga y los titulares de los mismos, es decir, quienes son los ciudadanos de la Unión. Finalmente, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su Capítulo V y bajo la rúbrica "Ciudadanía" enumera los derechos de los ciudadanos de la Unión.

3. El Tratado de la Unión Europea otorga a la ciudadanía europea una enorme importancia. Su definición, así como el principio de igualdad entre todos los ciudadanos de la Unión, su representación en el Parlamento Europeo y su derecho a participar en la vida democrática de la Unión están incluidos en su Título II "Disposiciones sobre los principios democráticos". El desarrollo de gran parte de esos derechos se encuentra en la Segunda Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que lleva por título "No discriminación y ciudadanía de la Unión". La prohibición de toda discriminación por razón de la nacionalidad figura en el primero de los artículos que se integran en esta Segunda Parte (art. 18) y el art. 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dice así:

(...)

1. Se crea una ciudadanía de la Unión. Será ciudadano de la Unión toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro. La ciudadanía de la Unión se añade a la ciudadanía nacional sin sustituirla.

2. Los ciudadanos de la Unión serán titulares de los derechos y están sujetos a los deberes establecidos en los Tratados.

(...)

4. La ciudadanía se configura como una condición añadida a la nacionalidad. Salvo en materia de libre circulación, su contenido es escaso y, en gran parte, no reservado a los nacionales sino también a los residentes en Europa. Seguramente sólo una función simbólica, que subrayaría el aspecto político de la Unión, llevó a la creación del concepto jurídico de ciudadanía europea que aparece como factor determinante de la pertenencia a la población de la Unión Europea y cuyo contenido político dependerá del alcance político que se quiera dar a la Unión.

5. En cuanto a los derechos que la ciudadanía de la Unión comporta, los que producen sus efectos en el ámbito de sus instituciones, serán tratados en este Curso, al igual que los que nos sitúan en las relaciones de éstos con terceros Estados en el ámbito de las relaciones exteriores de la Unión. Sin embargo los derechos de los ciudadanos que se despliegan en el interior de la UE no se abordan en este Curso ya que pertenecen al ámbito de la libre circulación de personas como una de las libertades europeas.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Es importante destacar que, por la ubicación de que goza la ciudadanía europea en el TUE (y en el TFUE), las disposiciones que a ella se refieren tienen el carácter de auténtico Derecho de la Unión, con las características por tanto de éste. Primacía, efecto directo, irreversibilidad de su atribución a la competencia de la Unión, sujeción a los sistemas de revisión contenidos en los Tratados y garantía judicial frente a las instituciones europeas y nacionales. Lo que da cuenta de la importancia que la UE ha otorgado a la noción de ciudadanía. Noción que tiene, al igual que la nacionalidad, una doble dimensión: política - ya que determina el vínculo entre la persona y la Unión Europea y que por tanto permite delimitar su población-; y, jurídica -como cualidad de la persona que caracteriza su capacidad de obrar en los términos que fija el Tratado.

Incluso más importante que la ciudadanía europea es la inclusión (en un Curso como éste, de Postgrado) de la protección de los derechos fundamentales, pues, conviene no olvidar que los derechos fundamentales suponen la base para la adhesión a los principios y valores comunes en los Estados miembros. Los derechos fundamentales tienen, pues, un papel básico al ser el núcleo del que ha de partir cualquier tipo de Unión Política en Europa. En este concreto aspecto, el Tratado de Maastricht representó un paso adelante muy significativo, acentuado tanto por el Tratado de Ámsterdam, el de Niza y la Carta de Derechos fundamentales. El Tratado de Lisboa refuerza considerablemente los derechos fundamentales.

Su aplicación en la práctica no es del todo satisfactoria como se viene demostrando a raíz de la llamada crisis de los refugiados.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Sería conveniente acreditar conocimientos previos de la terminología jurídica en general y jurídico-comunitaria, en particular. Pensamos que al ser una asignatura de segundo semestre, los alumnos que decidan cursarla se encontrarán ya familiarizados con los aspectos básicos de del Derecho de la Unión Europea (instituciones, políticas, etc.) y podrán seguir el temario sin dificultad.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

A lo largo del curso el alumno adquirirá las competencias para analizar los derechos derivados de la ciudadanía de la Unión, determinar su contenido y límites y delimitar el ámbito de su protección en el nivel comunitario.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El Programa de la asignatura se estructura en torno a las siguientes cuestiones:

I. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS COMO EJE VERTEBRADOR DEL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA.

1. La libre circulación de personas en las dinámicas del Mercado, de la Política migratoria europea y de la Ciudadanía de la Unión
2. Regulación de la LCP de los ciudadanos de la Unión en la Directiva 2004/38/CE, de 29 de abril.

II. LA INCLUSIÓN EN EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LAS CUESTIONES DE INMIGRACIÓN Y ASILO

1. Avances políticos en la construcción de una Política común migratoria: de Ámsterdam a Lisboa
2. Materias migratorias respecto de las que cabe la acción europea: ámbito de aplicación de los artículos 77 a 79 del TFUE

III. LAS CONCRECIONES NORMATIVAS

3.1. Inmigración

1. Base jurídica
2. Realizaciones normativas por sectores: A. Migración legal; B. Integración; C. Lucha contra la inmigración irregular; D. Acuerdos de readmisión

3.2. Sistema Europeo Común de Asilo

1. Base jurídica y objetivos
2. Realizaciones normativas y propuestas de revisión (desde 2016)

6.EQUIPO DOCENTE

- [MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ](#)

7.METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos anteriormente señalados se seguirá durante el curso la siguiente metodología:

El equipo docente facilitará en el curso virtual los materiales necesarios para la aprehensión de los contenidos del curso. Se facilitarán las más importantes sentencias del TJUE sobre los derechos de la ciudadanía así como la legislación más relevante en la materia. Asimismo, el equipo docente podrá sugerir la audición de algún seminario o video clase sobre los contenidos del curso.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

La bibliografía básica para la preparación de los contenidos, y sin perjuicio de lo que se indica en la bibliografía complementaria, se encuentra a disposición de los estudiantes en la plataforma del curso virtual.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

La bibliografía general de Derecho Comunitario es la que de forma genérica se señala para el Programa de Postgrado. Además del material que en su momento aportará el equipo docente en el curso virtual, a continuación se recoge la bibliografía complementaria que podrá ser consultada por los estudiantes. Con posterioridad y una vez comenzado el curso se facilitará una bibliografía ampliada. Asimismo, se incluyen algunas páginas web que pueden ser de utilidad.

Andrés Sáenz de Santamaría, P. (2008): "La carta de derechos fundamentales de la UE en la práctica española", *Revista de Derecho de la UE*, núm. 15.

Miralles Sangro, P.-P. (2007), "Capítulo II, "La ciudadanía de la Unión Europea", en *Políticas de la Unión Europea*, (E. Linde Paniagua, Dir.), (Colex) última edición.

Alonso García, R /Sarmiento, D. (2006): *La carta de derechos fundamentales de la UE: explicaciones, concordancias, jurisprudencia*. Aranzadi, 2006

Linde Paniagua, E., et. al., (2012), *Principios de Derecho de la Unión Europea*, Colex-UNED.

Liñán Noguerras, D.J. (2005), "El proyecto constitucional europeo y la interpretación de derechos y libertades en la Constitución Española: ¿una nueva dimensión del artículo 10.2 CE?", en *Pacis Artes*, Obra homenaje al profesor Julio D. González Campos, tomo I, Eurolex, Madrid, 2005.

Gómez Sánchez, Y (Coord.) (2008), *Derecho constitucional europeo: derechos y libertades*, Editorial Sanz y Torres, Madrid.

Roldán Barbero, J. (2003), "La Carta de Derechos fundamentales de la UE: su estatuto constitucional", *Revista de Derecho Comparado Europeo*, Núm. 2.

Alonso García, R. (2001),"El triple marco de protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea", *Cuadernos de Derecho Público*, núm. 13, mayo-agosto.

Salinas de Frías, A. (2000), *La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea*, Comares, Granada.

Juárez Pérez, P. (1998), *Nacionalidad estatal y Ciudadanía Europea*, Marcial Pons, Madrid.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Portal Genérico:

EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

Principales Instituciones:

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.eu.int/>

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Consilium Europa: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Servicios documentales de Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

CELEX : <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Siguiendo la metodología de la UNED, la atención al alumno se lleva a cabo a través de dos vías.

Por una parte, en la plataforma del Curso se habilita un Foro de carácter general en el que los alumnos podrán consultar al Equipo docente sus dudas sobre los contenidos temáticos del curso. En especial los referidos a las lecciones que han de estudiar y las lecturas obligatorias. Este Foro de consultas generales no es un lugar para plantear aspectos administrativos. Solo se responderán preguntas relacionadas con la docencia.

Por otra parte, la atención telefónica por parte del Equipo docente.

Tel: +34 91 398 8033.

D^a. Marina Vargas Gómez-Urrutia. Lunes: 10.30 a 12.30 hs.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza.

En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico, en el marco de las normas aprobadas por la UNED, la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- Test realizados a través de la plataforma aIF (curso virtual)
- Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- Temas de desarrollo
- Casos prácticos
- Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, dos convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.Carga Horaria y Organizativa

La asignatura tiene 4 créditos (equivalentes a 100 horas de trabajo).

En el curso virtual se ofrecerá al comienzo del semestre un calendario orientativo de distribución de las horas de estudio y de elaboración del trabajo escrito.